

Sesion 30.^a extraordinaria en 3 de Diciembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Oficio del Tribunal de Cuentas en que con fecha que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimar ilegal, de decreto supremo número 1,707, de 1.^o de noviembre último, espedido por el Ministerio de Guerra, que autoriza al director de Fábricas i Maestranzas para jirar contra la Tesorería Fiscal de esta ciudad, hasta por la suma de ocho mil pesos a fin de que atienda al pago de jornales, compra de materiales i gastos generales del establecimiento; Informe de la Comision de Industria i Obras Públicas, recaido en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a don Jorge Brunton derecho de jubilar, en conformidad a los años de servicios i al sueldo de que disfruta actualmente como director de Traccion de los Ferrocarriles del Estado; Oficio de la Municipalidad de Curicó con el cual remite su presupuesto de entradas i gastos para 1903; Solicitudes de varias sociedades obreras de Concepcion, en que piden la derogacion de la lei que grava la internacion del ganado ajeno; de don Nemesio Muñoz V., por doña Virginia Salazar, v. de Arana, nieta del ex-sarjento mayor graduado de Ejército servidor de la Independencia, don Luis Salazar, en que pide se le conceda el derecho a gozar de la pension de montepío militar correspondiente al grado que tenia el espresado jefe al tiempo de fallecer, i se le mande pagar conforme a la lei de 14 de setiembre de 1900; i de don Zacarías Rojas, preceptor normalista, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.—El señor Presidente pronuncia algunas palabras en homenaje a la memoria del honorable Senador de Valdivia, señor don Eduardo Matte, i propone que se levante la sesion i se designe una comision compuesta de los señores Barros Luco, Latorre, Mac-Iver i Walker Martínez para que concurran, en representacion del Senado a los funerales del señor Matte.—Se dan por aprobadas estas indicaciones i se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
González, Juan Antonio
Guzman I., Eujenio
Irrarázaval, Carlos
Letelier Silva, Pedro
Mac-Iver, Enrique
Puga Berne, Federico

Rozas, Ramon Ricardo
Silva Cruz, Rainundo
Silva Ureta, Ignacio
Varela, Federico
Vial, Alejandro
Villegas, Enrique
Walker Martínez, Carlos
I el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 29.^a EXTRAORDINARIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Echeverría, Errázuriz Urmeneta, González, Guzman Irrarázaval, Irrarázaval don Carlos, Letelier, Mac-Iver, Ossa, Puga Berne, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Varela, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministro del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos del Tribunal de Cuentas en los que comunica, respectivamente, que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos:

Número 3,014, de 27 de octubre próximo pasado, espedido por el Ministerio de Hacienda, que ordena a la Tesorería Fiscal de Valparaiso pagar a don Guillermo Helfmann, la suma de tres mil pesos a cuenta de lo que se le adeuda por la impresion de mil quinientos ejemplares de la «Estadística Comercial», correspondiente al año último; i

Número 2,811 de 31 de octubre próximo pasado, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, que ordena a la Tesorería Fiscal de Santiago pagar a don Carlos del Campo, inspector de ferro-

carriles en construccion, la suma de doscientos sesenta i seis pesos por viáticos que ha devengado durante treinta i ocho dias que ha permanecido fuera del lugar de su residencia, en comision del servicio, a razon de siete pesos diarios.

Pasaron a la Comision permanente de presupuestos.

Solicitudes

Una de doña Virginia Botarro en la que pide se le dé copia autorizada de una presentacion elevada al Senado por su señor padre don José María Botarro; i

Otra de doña Antonia Urbina en la que pide copia autorizada de la solicitud i antecedentes que presentó a esta Cámara en 1872.

Se accedió a ellas.

Antes de entrar a la órden dia, el señor Rozas pidió se destinara la última media hora de la sesion próxima, al despacho de los negocios particulares de gracia que hayan sido incluidos en la convocatoria a sesiones extraordinarias.

El mismo honorable Senador de Llanquihue solicitó del señor Ministro de la Guerra la inclusion entre los asuntos de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la solicitud del jeneral don Aristides Martínez, sobre abono de servicios para los efectos de su retiro.

El señor Walker Martínez preguntó cuál era el plazo de que podian disponer los señores Senadores para presentar la nómina de los artículos del Proyecto de Código de Procedimiento Penal, que de- seen objetar.

El señor Presidente contestó que podia hacerse esa presentacion mientras dure la discusion del proyecto.

El señor Barros Luco espuso que, en su concepto, lo mas conveniente era comenzar a discutir los artículos ya observados, i fijar un plazo que terminaria el mártes próximo, para presentar la nómina de otros artículos que se deseen observar.

El señor Ballesteros dijo que la discusion del Proyecto de Código de Procedimiento Penal, debia hacerse en la forma acordada por el Senado en la sesion nocturna de 19 de noviembre último, pero que en subsidio, Su Señoría proponia que dicho proyecto se discutiera por títulos, concretándose la discusion, en cada uno de ellos, a los artículos observados, pu-

diendo indicarse solo hasta el mártes próximo los artículos que se desee observar.

Este procedimiento fué aceptado por el señor Walker Martínez.

El señor Ministro de Instruccion Pública pidió que en la primera hora de la sesion actual, i si no se alcanzara en ella, en la segunda hora, de preferencia a todo otro negocio, se discutieran los proyectos de lei que conceden suplementos al ítem 6,802 del presupuesto vijente, que consulta fondos para mantencion de empleados i alumbrado del Liceo de Niñas de Valparaiso, i a los ítem 5,906 i 5,907 que consultan fondos para la publicacion de los «Anales de la Universidad», i para otras publicaciones encargadas por el Consejo de Instruccion Publica.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas hizo indicacion para que en la primera hora de la sesion de mañana, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de seiscientos veintidos mil quinientos treinta i un pesos seis centavos, oro de dieziocho peniques, en atender al pago del material rodante contratado para los Ferrocarriles del Estado, con los señores Béeche i C.ª, Grace i C.ª i Guzman i Otten

El señor Silva Cruz propuso se designara una Comision para que, en representacion del Senado, asista a los funerales del señor don Adolfo Valderrama, que tendrán lugar en el dia de hoy.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se acordó proceder en la discusion del Proyecto de Código de Procedimiento Penal, en la forma propuesta por el señor Ballesteros, en la sesion actual.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, el señor Ministro de Instruccion Pública modificó su anterior indicacion en el sentido de que ella tenga efecto en la sesion próxima.

En esta forma se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Asimismo se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

La del señor Silva Cruz fué aprobada por veintiun votos contra uno.

La del señor Rozas fué, igualmente, aprobada por diecisiete votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Blanco.

El señor Presidente propuso, en seguida, a los señores Silva Cruz, Bannen i Rozas, para que formen la Comision que debe representar al Senado en los funerales del señor don Adolfo Valderrama.

Habiéndose escusado los señores Bannen i Rozas, la Comision quedó formada, a propuesta del señor Presidente, con los señores Silva Cruz i Silva Ureta.

Entrando a la órden del día, se pasó en discusion el título I del libro primero, del Proyecto de Código de Procedimiento Penal, i usó de la palabra el señor Mac Iver.

El señor Walker Martínez manifestó que, por el momento, pensaba hacer observacion a los artículos 37 i 38, del título II; 71, del título III i 89 i 91, del título IV del libro primero.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora despues de algunas observaciones de los señores Ballesteros i Walker Martínez, se dió por aprobado el título I, del libro primero, con el voto en contra del señor Mac Iver.

Considerado el título II, del mismo libro, el señor Walker Martínez espresó las razones por las cuales su Señoría no aceptaba en el número 2.º del artículo 37 que dice: artículo 37. Tampoco pueden ejercitar entre sí acción penal, sea pública o privada:

2.º Los consanguíneos lejítimos o naturales en toda la línea recta, los colaterales hasta el cuarto grado ni los aines hasta el segundo; a no ser por delitos cometidos por los unos contra la persona de los otros, o la de su cónyuje o hijos.»

Pidió el señor Senador se eliminara del artículo 38, el número 10 que dice: «10. La provocacion a duelo i el denuesto o descrédito público interido a otro por no haberlo aceptado.»

Expresó, asimismo, el señor Walker Martínez que en el número 12, del mencionado artículo 38, que dice: «12. La usurpacion», debía, en su concepto, agregarse alguna palabra o frase que aclare su sentido.

El señor Ballesteros usó, en seguida, de la palabra para contestar las anteriores observaciones del señor Walker Martínez.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Walker Martínez.»

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 22 de noviembre de 1902. — El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 1,707, de 18 del actual.

Este decreto autoriza al Director de Fábricas i Maestranzas para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de ocho mil pesos, a fin de que atienda al pago de jornales, compra de materiales i gastos jenerales del establecimiento; i ordena deducir el gasto del ítem 10,820 del presupuesto vijente, que se encuentra agotado.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto porque excede el referido ítem, i porque este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos en que, segun el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884, es permitido exceder los ítem del presupuesto.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Varas.*»

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:

«República de Chile.—Tribunal de Cuentas.—Santiago de Chile, a veinte de noviembre de mil novecientos dos, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 1,707, de dieziocho del actual, espedido por la Seccion 1.ª del Ministerio de Guerra i remitido para la toma de razon.—Este decreto autoriza al Director de Fábricas i Maestranzas para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de ocho mil pesos, a fin de que atienda al pago de jornales, compra de materiales i gastos jenerales del establecimiento; i ordena deducir el gasto del ítem 10,820 del presupuesto vijente, que

se encuentra agotado.—Excediéndose con el gasto decretado la suma consultada en el referido ítem, la Corte de Cuentas estima ilegal este decreto, porque ese exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos en que, según el artículo 14 de la lei de dieziseis de setiembre de mil ochocientos ochenta i cuatro, es permitido exceder los ítem del presupuesto.—En consecuencia, la Corte de Cuentas acordó representar el referido decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de veinte de enero de mil ochocientos ochenta i ocho.—Para constancia, se levantó la presente acta.—*Cárlos Varas.—J. Raimundo del Río.—Antonio J. Vial.—Diego Sotomayor.—J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Tribunal de Cuentas.—En Santiago de Chile, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos dos, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 1,721, de veintinueve del actual, espedido por el Ministerio de Guerra i que ordena tomar razon del supremo decreto número 1,707, espedido por el mismo Ministerio i que fué representado por la Corte con fecha veinte del presente.—En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de veinte de enero de mil ochocientos ochenta i ocho, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena se tome razon de él. Para constancia, se levantó la presente acta.—*Cárlos Varas.—J. Raimundo del Río.—Antonio J. Vial.—Diego Sotomayor.—J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 1.ª, número 1,721.—Santiago, 21 de noviembre de 1902.—Visto el oficio que precede del Tribunal de Cuentas número 612-B, i teniendo presente lo dispuesto en los números 3.º i 4.º del artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884,

Decreto:

El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto supremo número 1,707, seccion primera, de 18 del actual, que auto-

riza al Director de Fabricas i Maestranzas para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de ocho mil pesos para pago de jornales i gastos jenerales de la direccion de su cargo.

Tómese razon i comuníquese.—*Riesco.—Francisco Baeza.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 1.ª, núm. 1,607.—Santiago, 18 de noviembre de 1902.—Visto el oficio del Director de Fabricas i Maestranzas número 211, de 11 del actual, el informe del Estado Mayor Jeneral que le acompaña i teniendo presente lo dispuesto en los números 3.º i 4.º del artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884,

Decreto:

Autorízase al espresado funcionario para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de ocho mil pesos, a fin de que atienda al pago de jornales, compra de materiales i gastos jenerales del establecimiento.

Impútese al ítem 10,820 de la partida 351 del presupuesto de Guerra.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—*Riesco.—Ramon Barros Lugo.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

2.º De un informe de la Comision de Industria i Obras Públicas, recaído en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a don Jorge Brunton derecho de jubilar, en conformidad a los años de servicios i al sueldo de que disfruta actualmente como Director de Traccion de los Ferrocarriles del Estado.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

3.º Del siguiente oficio:

«Curicó, 2 de diciembre de 1902.—Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Lei Orgánica de Municipalidades, tengo el honor de adjuntar al presente un presupuesto para el año de 1903, aprobado por esta Ilustre Corporación i por la asamblea de electores.

Dos guarda *V. E.* — *Juan B. Acevedo.*»
Se ordenó archivarlo.

4.º De las siguientes solicitudes:

De varias sociedades obreras de Concepcion, en que piden la derogacion de la lei que grava la internacion del ganado extranjero.

Se mandó tener presente.

De don Nemesio Muñoz V, por doña Virginia Salazar y de Arana, nieta del ex-sarjento mayor graduado de Ejército, servidor de la Independencia, don Luis Salazar, en que pide se le conceda el derecho a gozar de la pension de montepío militar correspondiente al grado que tenia el expresado jefe al tiempo de fallecer i se le mande pagar conforme a la lei de 14 de setiembre de 1900.

Pasó a la Comision de Guerra.

I de don José Zacarías Rojas, preceptor normalista, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

El señor LAZCANO (Presidente).— La muer te acaba de arrebatar a un distinguido miembro de esta Cámara, al honorable Senador de Valdivia, señor don Eduardo Matte.

Cupo al señor Matte, en el último cuarto de siglo, parte mui principal en la administracion pública i en las labores del Congreso. Su actividad i talento encon-

traron allí campo de accion para manifestarse con brillo.

Luchador infatigable en la contienda de nuestros partidos fué a la vez espíritu benévolo. Combatió en la hora del combate i suavizó asperezas despues de la batalla. Procedimiento que lo hizo simpático i le conquistó el cariño de todos.

Hijo de abnegado filántropo, reemplazó a su padre en la beneficencia, inspirándose en su noble ejemplo.

Dejo constancia, a nombre del Senado, del dolor que causó la muerte del querido colega i amigo.

Como siempre ha sido costumbre en el Senado, cuando uno de nuestros colegas ha fallecido, levantar la sesion en homenaje a su memoria, propongo que se siga esta costumbre i tambien nombrar una comision de cuatro Senadores que concorra mañana al Cementerio en representacion de esta Cámara.

Para formar esta Comision propongo a los señores Latorre, Barros Luco, MacIver i Walker Martínez.

Si ningun señor Senador se opone se dará por aprobada la indicacion que he tenido el honor de formular i por nombrada la Comision....

Aprobada.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

